



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL.

ADVERTENCIA.—En la página 292 se publican tres Decretos que interesan al Teniente General D. Juan Yagüe Blanco, al General de Brigada de Estado Mayor D. Rafael Álvarez Serrano, y al General de Brigada de Infantería D. José Sotelo García.

RECOMPENSAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutive, exceso en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, «Avance en la Escala» en la forma prevista en el apartado d) del artículo 1.º de la mencionada Ley, al cabo primero de la Guardia Civil Dámaso Cobos Gamero, de la 204 Comandancia.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutive, exceso en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ascenso a cabo al guardia primero de la Guardia Civil Martín García Santos, de la 104 Comandancia.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutive, exceso en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ascenso a cabo al guardia civil Gregorio Lázaro Domínguez, de la 204 Comandancia.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DAVILA

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Artillería, existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de julio de 1950.

DAVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante de Oficinas Militares (E. A.), existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias documentadas de los

solicitantes deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría) en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DAVILA

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de sargento músico, correspondiente a trompeta, existente en la banda de música del Batallón de Infantería de este Ministerio, la cual ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de julio de 1950.

DAVILA

Estado Mayor Central del Ejército

BRIGADA OBRERA Y TOPO. GRAFICA DE ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el jefe de

Taller de primera (capitán) D. Manuel Santiago Suárez, con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Ascensos

Por existir vacante en la plantilla del Grupo de Talleres de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se le declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de jefe de Taller de primera (capitán) al jefe de Taller de segunda (teniente) D. Sebastián Cogorro García, con antigüedad de 17 de julio de 1950, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Por estar comprendido en la Ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. número 65) y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de jefe de Taller de segunda (teniente), con antigüedad de 19 de julio del año actual, al jefe de Taller de tercera (alférez) D. Francisco Orche Bravo, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Por existir vacante en la plantilla del Grupo de Talleres de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declaran aptos para el ascenso y se les promueve a los empleos que se indican, con la antigüedad que se les señala, a los suboficiales que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

A jefe de Taller de tercera (alférez)

Subjefe de Taller (brigada) D. Santiago Miranda Cuenca.

A subjefe de Taller (brigada)

Maestro de Taller de primera (sargento) D. Víctor Saavedra de Diego,

con antigüedad de 17 de julio de 1950.
Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 23 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 115), para cubrir una vacante de brigada topógrafo (dibujante), existente en el Consejo Superior Geográfico, se anuncia nuevamente a concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Ingresos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 12 de junio último (D. O. núm. 132), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, para cursar los estudios correspondientes a las Ramas que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan, los que harán su presentación en la misma el 15 de septiembre próximo, a las once horas, y causarán baja en los Cuerpos de procedencia para efectos administrativos el 31 de agosto próximo, y alta en la citada Escuela en la revista de Comisario del siguiente mes de septiembre. El viaje para su incorporación lo realizarán por cuenta del Estado y disfrutarán, mientras dure su permanencia en el referido Centro, de los devengos que les asignan las disposiciones vigentes.

RELACION QUE SE CITA

Rama de Armamento y Material

Teniente de Artillería D. José García, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Teniente de Artillería D. Fernando Rivas Santandreu, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Teniente de Artillería D. Angel Gonzalo Medrano, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Teniente de Artillería D. Luis Montero León, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Diplomados

Teniente de Artillería D. Abelardo Pons Alcántara, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Rama de Construcción y Electricidad

Teniente de Ingenieros D. Vicente Ausín Martínez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Teniente de Ingenieros D. Angel Revilla Melero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán de Infantería D. Luis Sanz Pérez, del Regimiento de Infantería número 1.

Teniente de Artillería D. Emilio López Ros, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Diplomados

Capitán de Ingenieros D. Juan García Nicolau, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Capitán de Ingenieros D. Teodoro Pou Andreu, del Regimiento de Zapadores núm. 3.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín Rodríguez Monteverde, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DAVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 152, apartado d) del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el caballero cadete D. Jesús Pérez-Lucas Alba, volviendo a su procedencia, la de alférez de complemento de Infantería, según dispone el artículo 154 de dicho Reglamento, y quedando sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto ordena la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DAVILA

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por haber sido declarado «falto de aptitud física», causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército el alférez eventual de complemento de Infantería D. Julio Morales López, perteneciente al Distrito de Oviedo, como comprendido en el apartado a) de la norma tercera del artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85).
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar de 21 de marzo de 1949 (Diario Oficial núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Don Alberto Noguera Salsas, de Infantería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 243).

Don Lucio Arteaga Arteaga, de Artillería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don José Benito Mestre, de Artillería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260).
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado h) del artículo tercero del Decreto de 11 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 256), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. Juan Luis García Gómez, como huérfano del teniente coronel de Infantería de Marina don Fernando García Bohórquez, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el frente de Córdoba, el día 14 de junio de 1937.
Madrid, 14 de julio de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de junio de 1950

Comandante de Infantería (E. A.) don Manuel Fernández Posse, del Puesto Don Juan de Austria, 3.º de la Legión. Anexa a la concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Capitán de Infantería (E. A.) don Mauricio Martínez Conde, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

A partir de 1 de julio de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) don Faustino Giner Gascón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 16 de junio de 1948 (D. O. núm. 137).

Teniente de Infantería (E. A.) don Federico Carbonero Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 197).

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de abril de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Alberto Ruiz de Arteaga, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Agustín Jambrina Robles, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de julio de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) don Julián Martínez-Simancas García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Prada González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio García Mateos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fabian Cabañas Torroba, del mismo.

Otro, D. Mario Alvarez Hoyos, del mismo.

Otro, D. Luis Colorado Magán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Alférez efectivo teniente de complemento de Infantería D. José García López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

Brigada de Infantería D. Estanislao Abad Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xaúen número 6.

Sargento de Infantería D. Eduardo Sánchez Fernández, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería don Román Muñoz Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, y actualmente con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1947, al sargento de Infantería D. Román Muñoz Hernández, propuesto por el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, y actualmente con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

Sargento de Infantería D. José Martínez Pirallo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Manuel Jurado Potenciano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Alfonso Martín Juan, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Lorenzo Pagán Ontiveros, del mismo.

Otro, D. Pedro Maza Castañeda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Pedro Cordero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941

(D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurrido en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas al sargento de Infantería don José Rodríguez Gestal, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 11 herido el día 27 de enero de 1939, siendo sargento provisional y el día 4 de octubre de 1942. Debe percibir por la primera de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949 y por la segunda 570 pesetas e indemnización de 450 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 293 se publican dos Ordenes del Ministerio de Marina que interesan al coronel y teniente coronel de Infantería don José Linos Lage y D. Eduardo Martínez Medrano.

CABALLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Monterrubio de la Sierra), el comandante de Caballería (E. A.) don Jesús Aragón Llorente, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraba.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. José Torrubia Tormes, con destino en la Unidad de Fropa de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden mi-

nisterial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurrido en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al capitán de complemento de Caballería (hoy fallecido) D. Alfonso Avelar, Lloria, herido el día 10 de julio de 1937, siendo teniente de complemento. Debe percibir la pensión de 720 pesetas.

Por el Gobernador Militar se dará conocimiento de la Orden de concesión, a su viuda doña María de los Dolores Sarraís del Alcázar, residente en Madrid, Hermanos Miralles, núm. 61.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los sesenta años, al alférez especialista paradista D. Manuel Gallegos Vicente, del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

Remontistas

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, por cesar, a petición propia, en la de supernumerario sin sueldo en que se encontraba, el sargento remontista don Juan Cortés Muñoz.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 293 se publica una Orden del Ministerio de Marina que interesa al coronel de Caballería D. José Samaniego y Gómez de Bonilla.

ARTILLERIA

Mandos

No designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 62 al

coronel de Artillería (E. A.) don Jose Argudin Zalvidea, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 12 de julio de 1950 (D. O. núm. 157), en la que se refiere al brigada de Artillería D. José Alonso Alonso, por la cual pasaba destinado al Regimiento del Armá núm. 28, continuando en su anterior destino.

Se rectifica la misma Orden en el sentido de que el brigada de Artillería D. Rafael López Quintas pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 28 y no al Parque de La Coruña como se hacía constar en dicha Orden, pasando destinado para cubrir esta vacante el de igual empleo D. Enrique Lista Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Maestros armeros

Don Emilio Suárez González, del Batallón de Transmisiones núm. 1, 4.500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Otro, D. Juan González Galofre, de la Dirección General de la Guardia Civil, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Maestros ajustadores

Don Juan Lorente Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 72, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1949, por llevar treinta años de servicio.

Otro, D. Vicente del Pino Valencia, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de junio de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Maestro carpintero

Don Ignacio Ramón Victoria, del Regimiento de Artillería núm. 62,

4.500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Maestro guarnicionero

Don Felipe Peso Rico, del Regimiento de Artillería núm. 24, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio. Rectificación al concedido por O. C. de 10 de mayo de 1950 (D. O. núm. 112).

Maestros artificieros

Don Diego Muñoz López, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Isaías Colino Real, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Manuel García Prado, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. José Fernández Santamaría, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Evaristo Sebastián Gil, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Blas Cabello González, de la Dirección General de Industria y Material, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio. Rectificación al concedido por O. C. de 2 de abril de 1950 (D. O. núm. 96).

Auxiliares de Obras y Talleres

Don Ernesto Díaz Carrillo, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 3.500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Enrique Ramos Reguero, del Parque de La Coruña, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 14 de julio de 1950, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Cid Crespo, con destino en la Mehal-la Jaliñana de Teuán núm. 1; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y existir vacante se promueve al empleo de cabo de trompeta de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1950, a los trompetas que a continuación se relacionan, los cuales continúan prestando sus servicios en los Cuerpos a que pertenecen hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Lorenzo Pérez Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Dionisio González Pablo, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), que a continuación se relacionan los que quedan en la situación que se indica.

Teniente coronel de Ingenieros don José Rubio Segura, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 7 de julio de 1950, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Ingenieros D. Ramón Abenia Arenas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, con antigüedad de 7 de julio de 1950, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Capitán de Ingenieros D. Manuel Tubio Uclés, del Batallón de Trans-

misiones de Marruecos, con antigüedad de 17 de octubre de 1949, quea en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid, 19 de julio de 1950.

DÁVILA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado, con la adición de una barra dorada y otra azul, al teniente coronel de Ingenieros D. Ricardo Piñeras Martínez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 293 se publica una Orden del Ministerio de Marina que interesa al sargento de Ingenieros D. Juan Gil Gadea.

INTERVENCION

Destinos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 26 de junio del corriente año (D. O. núm. 144), se destiná con carácter forzoso para cubrir la vacante de teniente coronel interventor, existente en la intervención General de este Ministerio, al de dicho empleo D. Julio Laguna Alvarez, actualmente disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de junio de 1950 (D. O. número 144), pasan destinados con carácter voluntario a los Servicios que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Eduardo Romero González, del Servicio Militar de Construcciones a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

Comandante interventor D. Alfredo Díaz Flórez, de la Intervención de los Servicios de Pontevedra (Vigo), a la Intervención de los Servicios de la plaza de Vitoria.

Capitán interventor D. Victoriano González García, de las Oficinas de Intervención de Baleares, a la Intervención de los Servicios de la Plaza de Jaén.

Capitán interventor D. Julio Martín Guzmán, de la Intervención de los Servicios de Santander, a las Oficinas de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Capitán interventor D. Enrique Suárez Martínez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a las Oficinas de Intervención de dicha Región.

Capitán interventor D. Manuel Guijarro Agero, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, a las Oficinas de Intervención de dicha Región.

Capitán interventor D. Ismael Pérez Francisco, de los Servicios de Intervención de Avila, a las Oficinas de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Capitán interventor D. Joaquín Domenech y Hors, de las Oficinas de Intervención de la Comandancia General de Melilla, a las Oficinas de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de junio de 1950 (D. O. núm. 144), para cubrir la vacante de comandante interventor de la Escala activa en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala D. Juan Uribe Zorría, actualmente disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Rectificación de antigüedad

Queda rectificada la antigüedad conferida por Orden de 6 de julio de 1950 (D. O. núm. 152), a los capitanes interventores D. Manuel Guijarro Agero y D. Enrique Suárez Martínez, en el sentido de que la del primero es la de 3 de febrero de 1950 y la del segundo la de 22 de mayo de 1950.

Madrid, 14 de julio de 1950.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del Inspector me-

dico de segunda clase D. Luis Palanca Martínez Fortún, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Sanidad Militar de la 1.ª Región Militar, al comandante médico D. Francisco Orfila Otermin, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector médico.

Madrid, 15 de julio de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes del Personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Academia de Artillería.—Una de segunda.

Academia de Intendencia.—Una de segunda.

Academia de Farmacia.—Una de segunda.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de segunda.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una de segunda.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta. Una de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Clinica Psiquiátrica de Ciempozuelos.—Una de segunda.

Hospital Militar de Badajoz.—Una de segunda.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de segunda.

Hospital Militar de Valencia.—Dos de segunda.

Hospital Militar de Barcelona.—Dos de segunda.

Hospital Militar de Gerona.—Una de segunda.

Hospital Militar de Lérida.—Una de segunda.

Clinica Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat.—Una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Vitoria.—Una de segunda.
 Clínica Psiquiátrica de Palencia.—Una de segunda.
 Sanatorio Militar «General Varela» de Quintana del Puente.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Valladolid.—Dos de segunda.
 Hospital Militar de León.—Una de segunda.
 Hospital Militar de La Coruña.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Lugo.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Mahón.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Ceuta.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Villa Sanjurjo. Una de primera o segunda.
 Enfermería Militar de Alcazarquivir.—Una de segunda.
 Enfermería Militar de Dar-Drius.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería España número 18.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de segunda.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 1.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 2.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 3.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 4.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 5.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 6.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 7.—Una de segunda.
 Agrupación de Infantería de Montaña núm. 8.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Rías Bajas.—Dos de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 6.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 13.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 75.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 4.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 5.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 8.—Una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 9.—Una de segunda.
 Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de segunda.
 Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de segunda.
 Batallón de Minadores.—Una de segunda.
 Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de segunda.
 Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de segunda.
Segunda Base Móvil de Automovilismo.—Una de segunda.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de segunda.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Dos de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de segunda.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de segunda.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de segunda.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de segunda.

Madrid, 13 de julio de 1950.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 106), se anuncia a concurso una vacante de capitán veterinario de la Escuela activa, existente en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anteceder por telegrama sus peticiones.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 7 del mes actual y con residencia en la plaza de Castroverde (Zamora), por aullarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («Colección Legislativa» núm. 101) y Decreto de 23 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 4), el capitán veterinario de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria D. Nicolás García Salado.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Daniel Jiménez Cordobés, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrama el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán capellán.
Batallón Cazadores de Montaña número XXXII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña nú-

mero XXXIII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXIV, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXV, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXVI, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXVII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXVIII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXIX, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XL, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XLI, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XLII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña número XLIII, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de capitán capellán.

Tercio Don Alejandro Farnesio, 1.º de La Legión, nueva creación.—Una de capitán capellán.

Batallón Desembarco de Marruecos.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán capellán.

Grupo de Artillería de Montaña número II, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Grupo de Artillería de Montaña número III, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Grupo de Artillería de Montaña número IV, nueva creación.—Una de teniente capellán.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de comandante capellán.

Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una de comandante capellán.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Una de capitán capellán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente capellán.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Málaga.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Larache.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán capellán.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Sanabria Martínez, con destino en el Depósito de Intendencia de Toledo, propuesto por el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Centa núm. 3, por los servicios prestados en el mismo en el empleo de sargento.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

ADVERTENCIA.—En la página 292 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al ayuntamiento de Oficinas Militares D. Serafin Calvo Calvo.

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncia una vacante de comandante director musical, jefe de Sección, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma que previene el artículo 6.º de la mencionada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

POLICIA ARMADA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurrido en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al cabo pri-

mero de la Policía Armada D. Francisco Casquero Granado, con destino en la quinta Compañía, primera Sección del Destacamento de Tráfico en Vitoria, herido el día 18 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 600 pesetas e indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurrido en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al jefe y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Gumerindo Manso Fernández-Serrano, deslindado como Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, herido el día 5 de octubre de 1948. Debe percibir la pensión de 1.532,50 pesetas e indemnización de 1.500 pesetas.

Capitán de Infantería D. Andrés de la Quadra Salcedo-Arrieta Masarnau, con destino en el Regimiento Flandes núm. 30, herido el día 22 de marzo de 1948. Debe percibir la pensión de 555 pesetas e indemnización de 950 pesetas.

Capitán de Infantería D. Ignacio Fernández-Miranda y Hevia, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, herido el día 4 de junio de 1949, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas e indemnización de 1.050 pesetas.

Capitán de Ingenieros D. Juan Ruiz de Salazar Corrales, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, herido el día 29 de agosto de 1949. Debe percibir la pensión de 2.670 pesetas e indemnización de 1.905 pesetas.

Teniente de Caballería D. Valentín García Rubio, con destino en el Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, herido el día 24 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 1.500 pesetas e indemnización de 750 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941

(D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61), y por hallarse incurrido en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Comandante de Infantería D. Ramón Pérez González, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, herido el día 22 de julio de 1937, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 555,00 pesetas.

Comandante de Infantería D. Alvaro Cortés Fernández (retirado), con residencia en Orense, Avenida del General Franco núm. 143, herido el 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 900,00 pesetas e indemnización de 375,00 pesetas.

Capitán de Infantería D. Joaquín Blasco Ferrer, con destino en el Regimiento de Infantería España número 18, herido el 13 de octubre de 1937, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 1.470,00 pesetas e indemnización de 1.600,00 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del actualmente retirado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DAVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de abril de 1950

Brigada de Infantería D. José García Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (Diario Oficial núm. 200).

A partir de 1 de mayo de 1950

Sargento de Infantería D. Juan Jiménez Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por

Orden de 23 de junio de 1949 (*Diario Oficial* núm. 145).

A partir de 1 de junio de 1950

Brigada de Infantería D. Tomás Molina Varo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen número 6. Anexa a la concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (*Diario Oficial* núm. 200).

Sargento de Infantería D. Pascual Zaraqulain Ibarra, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Sargento de Infantería D. César del Caño Escudero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 20 de octubre de 1948 (D. O. núm. 242).

Sargento de Caballería D. Severiano Núñez González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 215).

Otro, D. Julio Llerena Cárcamo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 20 de octubre de 1948 (D. O. núm. 242).

A partir de 1 de julio de 1950

Maestro ajustador D. José Foché Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 5 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de abril de 1950

Sargento de Infantería D. Alfonso Martín Juan, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Pedro Payan Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. José Ortiz Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1950

Sargento de Infantería D. Pedro Cordero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla número 9.

A partir de 1 de julio de 1950

Maestro guarnicionero D. Domingo Vázquez Escalante, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de la Legión.
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 292 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los tenientes de Infantería D. José Alonso Aguirre y D. José Olmo Gallego, y al de Ingenieros D. Andrés Matrocalbo.

ADVERTENCIA.—En la página 293 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los tenientes de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra.

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113), y por hallarse incurso en el caso primero, epígrafe séptimo, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Margarita Guiscafre Agostini, con residencia en Madrid, calle del Buen Suceso núm. 24, por haber sido asesinado en zona roja su hijo, alférez de Ingenieros, D. Antonio Serena Guiscafre.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la interesada, se dará traslado a ésta de la Orden de concesión.
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113), y por hallarse incurso en el caso primero, epígrafe séptimo, artículo 11 del ci-

tado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a D. Luis Martín del Moral, con residencia en Madrid, calle del Ave María núm. 20.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.
Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 14 del mes actual, el coronel de dicho Cuerpo D. Amalio Salguero Santos, disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al noveno Tercio.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 9 del mes actual, el teniente de dicho Cuerpo D. Antonio Navarro Cruz, con destino en la 291 Comandancia.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Antonio Quintero Iglesias, con destino en el 14 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a la 238 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo don Juan López Gallardo, actualmen-

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 15 de noviembre de 1948, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir de 27 de abril del corriente año en que fué solicitada dicha declaración, al ex cabo del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Tomás Mendoza García, separado del expresado Cuerpo, con fecha 7 de diciembre de 1940, en virtud de las diligencias recaídas en el expediente de depuración político-social que al efecto le fué instruido.

Madrid, 6 de julio de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 14 de febrero de 1948, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado a partir de 2 de mayo del corriente año en que fué solicitada dicha declaración, al ex guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Antonio Vera Gómez, separado del expresado Cuerpo con fecha 2 de diciembre de 1940 por haber sido condenado por la Jurisdicción Militar.

Madrid, 6 de julio de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indica, pasa a la situación de retirado el personal de Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción: Segunda. Empleo: Sargento. Nombre y apellidos: Don Inocencio Ramos Fernández. Fecha en que cumple la edad: 4 de julio de 1950.

Madrid, 6 de julio de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del R. O. del Estado núm. 199.)

MINISTERIO DE MARINA

En atención a los méritos contraídos por el brigada de Infantería de Marina D. Juan Bustillo Halcón, sargento de Ingenieros del Ejército don Juan Gil Gadea, contramaestre segundo D. José Pardo Escudero, auxiliar administrativo de la Maestranza de la Armada D. Antonio Coto Monchay, y por el auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. José Panizo Piñuera.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de julio de 1950.

REGALADO

En atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de Infantería D. Eduardo Martínez Medrano, capitán de Fragata D. Manuel J. Lahera y de Sobrino, teniente coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz, teniente vicario de segunda de la Armada D. José Fernández Díaz, capitanes de Corbeta D. Teodoro de Leste Cisneros y D. Manuel Rodríguez Rey, comandante de Infantería de Marina D. Adolfo Marqués Fernández, comandante de Intendencia de la Armada D. Carlos Sabater Martínez, y por el comandante médico de la Armada don Juan V. Clavero del Campo.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de julio de 1950.

REGALADO

En atención a las circunstancias que concurren en el coronel de Infantería D. José Lino Lage, y en el capitán de Navío D. José Luis de Ribera y Egea.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de julio de 1950.

REGALADO

En atención a las circunstancias que concurren en el coronel de Caballería D. José Samaniego y Gómez de Bonilla, y coronel de Aviación D. José Galán Guerra.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de julio de 1950.

REGALADO

(Del R. O. del Estado núm. 199.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Anunciando concurso para proveer dos plazas de subalternos del Ejército de Tierra en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española dos plazas de Subalternos, dotadas en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo, el 150 por 100 del mismo y quinientos en concepto de gratificación de «residencia», la gratificación de

mando reglamentaria; mil ochocientas pesetas anuales como gratificación de mando indígena; tres mil quinientas pesetas, también anuales, por gratificación de nomadeo para los destinados en el Sáhara o mil quinientas por gratificación de servicio, más dos pesetas diarias en concepto de gratificación de agua, para los destinos en el Territorio de Ifni.

Se sacan a concurso de méritos su

provisión entre los tenientes de las distintas Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra, procedentes de Academias, que lleven más de un año en sus actuales destinos y cuya edad no sea superior a treinta y cinco años, siendo preferidos los que conserven el estado de soltería y los que acrediten poseer el árabe o «tachelheb».

Las campañas serán de veinte meses, transcurridos los cuales los de-

signados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Las instancias se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, a la que se remitirán por conducto regular y se diri-

girán al Ilmo. señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes serán: Copia de la hoja de servicios; informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado; certificado acreditativo de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y

cuantos documentos y certificados estimen oportunos aplicar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, contados a partir del de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.

(Del B. O. del Estado núm. 198.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE REGULARES DE LARACHE NUM. 4

Necesitando adquirir este Grupo las prendas que se relacionan a continuación, se hace público por el presente, que hasta las doce horas del día 31 de julio del año en curso, se admiten ofertas, en pliego cerrado, en la Oficina de Mayoría del Grupo en la que está expuesto el pliego de condiciones del concurso.

Las ofertas que no se ajusten a las citadas condiciones se tendrán por no recibidas.

Prendas que se citan

2.500 Guerreras.
1.500 Zaraguéllas.
1.000 Pantalones brich.
1.000 Calzoncillos.
4.000 Camisas.
3.000 Toallas.
3.000 Pañuelos.
3.000 Pares de calcetines blancos.
200 Monos garbanzo.
Alcazarquivir, 3 de julio de 1950.

Núm. 915 P. 1—1

201 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

A las once horas del día 3 de agosto próximo, tendrá lugar en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle Teniente González núm. 2, y en el local que ocupan las Oficinas de esta Comandancia (tercer piso), la venta en pública subasta de un caballo clasificado de desecho, siendo cuenta del adjudicatario el importe de los correspondientes anuncios.

Cuenca, 15 de julio de 1950.

Núm. 916 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Autorizada por la Superioridad la venta de 25.141'463 kilos de trapos de

algodón blanco y 13.209'730 kilos de trapos de algodón de color, se procederá a su enajenación mediante subasta pública el próximo día 3 de agosto en cuyo día y a las doce horas se reunirá el Tribunal en el despacho del Sr. Director del Parque de Intendencia de Sevilla, calle Fray Alonso núm. 6.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en la Jefatura del Detall de este Establecimiento todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Sevilla, 13 de julio de 1950.

Núm. 918 P. 1—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de sesenta caballos de desecho, se celebrará la misma en este Acuartelamiento, calle de Conde Duque núm. 11 el día 3 de agosto y siguientes próximos a las nueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, siendo los gastos del presente anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1950.

Núm. 914 P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO NUM. 19

Los próximos días 19 y 20, a las nueve horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuarenta caballos de desecho, cuyo acto tendrá lugar en el Acuartelamiento que ocupa este Regimiento en la Carretera de Extremadura en Campamento, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1950.

Núm. 906 P. 3—3

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Compras

El anuncio de ofertas a este Parque de fecha 10 del actual se amplía a 3.000 kilos de paja larga para desecho a entregar en los Almacenes de Palma de Mallorca.

Palma, 14 de julio de 1950.

Núm. 912 P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE VIZCAYA NUM. 21

Necesitando este Cuerpo adquirir 84 armarios bipersonales de madera para la tropa, por el presente anuncio se hace saber para que, los industriales que lo deseen, presenten ofertas al señor teniente coronel Mayor, antes del día 27 del corriente.

Alcoy, 14 de julio de 1950.

Núm. 911 P. 2—2

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)

Concurso núm. 1

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 1 para la adquisición de MATERIAL VARIO con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán de

talladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 16 de agosto de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza, o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 1, para adquisición de MATERIAL VARIO, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante

te (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 14 de julio de 1950.

Núm. 917

P. 1—1

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)

Concurso núm. 2

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 2 para la adquisición de MATERIAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 16 de agosto de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por

apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 2, para adquisición de MATERIAS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 14 de julio de 1950.

Núm. 918

P. 1—1

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)

Concurso núm. 3

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 3, para la adquisición de MATERIAL DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piesen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 17 de agosto de 1930, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya

apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle núm. (en nombre pro-

prio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 3, para la adquisición de MATERIAL DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrecen detallando no solo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Ceuta, 14 de julio de 1930.

Núm. 919

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1914 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION